

primera Imprenta
de Honduras en
1821, siendo instala-
da en Tegucigalpa,
en el Cuartel San
Francisco, lo prime-
ro que se imprimió
fue una Proclama-
ción del General Mora-
nán, con fecha 4 de
diciembre de 1828.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1830, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1972 || NUM. 20.762

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 8

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA:

Artículo 1º—Crear el siguiente Desglose de Sueldos y Salarios Per-
manentes del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-03-1

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1-02

SERVICIO DIPLOMATICO

UNIDAD EJECUTORA: Cuerpo Diplomático

1

SERVICIOS PERSONALES

111 1 00900 Sueldos y Salarios Permanentes L 3,600.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

| Descripción | Nº Puesto | Mensual | Total 6 Meses |
|---------------------------|--------------|----------|------------------|
| Actividad 01 | | | |
| Embajada Guatemala | | | |
| Segundo Secretario | 1 | L 600.00 | L 3,600.00 |

Artículo 2º—La Creación anterior se transfiere de la siguiente Asig-
nación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente:

TITULO 4-06-1

RAMO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Programa 2-01

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS
NACIONALES E INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: Oficina del Secretario

7

TRANSFERENCIAS

71 1 02580 Contraparte estatal para atender a lo esta-
blecido en las Leyes de Jubilaciones y Pen-

Pasa a la Página N9 4

CONTENIDO

Decretos N9 3, 8, 10 y 13
Junio y Julio de 1972

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos del N9 617 al 653
Junio de 1972

A V I S O S

PODER EJECUTIVO

Salud Pública y A. Social

Acuerdo N9 617

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Nombrar a la Sra. Guadalupe Henríquez,
Auxiliar de Enfermería en el Puesto de
Salud de Gualcinco Distrito Sanitario N9
5. Título 4-09. Ramo de Salud Pública,
Dependiente de la Dirección General de
Salud Pública. Prog. 1-03, Sub-Prog 05,
Act. 04, Códig. 251110, N9 de Escala 11,
Reng. N9 Clave de P. N9 00015. Sueldo a
devengar L 165.00 que corresponde al 1er
Paso de la Escala de Salarios. Efectivo, a
partir del 16 de mayo del presente año.
—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despa-
chos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N9 618

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital Dr. Leonardo
Martínez V. a las personas siguientes:

Pasa a la página N9 7

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día jueves siete de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta y en primera licitación, el siguiente inmueble: "Lote de terreno, sito frente al Aeropuerto de Toncontín, en la Colonia Modelo, de esta comprensión distrital, marcado en el plano respectivo con el número tres, teniendo el área de novecientos cincuenta y tres varas con diecinueve centésimos de vara cuadrada, siendo sus límites y dimensiones, los siguientes: al Norte, calle A, de por medio, propiedad de doña América N. de Jiménez, veinte metros sesenta y

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION.

cuatro centímetros; al Este, lote número cinco, veinticinco metros; al Oeste, lote número sesenta y ocho y sesenta y nueve, carretera de Mateo de por medio, dieciocho metros; al Sur, lote número cuatro, veintisiete metros sesenta y seis centímetros". Dicho inmueble se encuentra inscrito el dominio, bajo el N° 188, folios 306 y 307, del Tomo 187, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, a favor del señor Antonio Bendeck Sansur, y se rematará para hacer el efectivo el pago de cantidad de Lempiras, que es en deberle al señor José Guffanti Pérez. Advirtiéndose a los interesados que no se aceptarán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el

cual asciende a la cantidad de Dos Mil Cien Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 14 A., al 5 S. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día viernes ocho de septiembre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa el mismo, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar ubicado en el barrio El Bosque, de esta ciudad, que mide seis varas de frente por treinta y cinco de fondo, limitando: al Norte, con solar del Ingeniero Medardo Andino; al Sur, calle de por medio, con propiedad de Ricardo Saucedo; al Oriente, con lote de Daniel Reina Valenzuela; y, al Poniente, con propiedad de Cayetano Aguilar, dentro del cual se encuentra construida una casa de tabla de centro acepillada, enladrillada con ladrillo de cemento, de seis varas por cinco de ancho, entejada, con servicios de luz eléctrica, con su correspondiente cocina del mismo largo y ancho de la casa, entejada, teniendo además dicho inmueble un malecón por el lado sur, de piedra de cerro, de veinte metros de largo y un metro de espesor; inmueble que se encuentra inscrito, a favor de la señora Rosaura Soto Gómez, bajo el número 66, folios 104 al 106, del Tomo 183, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. La venta se hará para pagar al señor Ernesto Láinez, cantidad de lempiras, intereses y costas que le adeuda la señora Rosaura Soto Gómez. El inmueble anteriormente descrito, ha sido valorado en la cantidad de Mil Quinientos Cincuenta Lempiras, con Setenta y Cinco Centavos (Lps. 1.550.75). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa".—Honduras.

Del 14 A., al 5 S. 72.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

| | BILLETES | | GIROS | | MONEDA METALICA | |
|-----------------------|----------|----------|----------|--------|-----------------|----------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | L 2.00 | L 2.02 | L .00 | L 2.02 | L 1.98 | L 2.02 |
| Colón Salv. | 0.7920 | 0.80 | 0.80 | — | 0.7920 | 0.80 |
| Quetzal | 1.98 | 2.00 | .00 | — | 1.98 | 2.00 |
| Colón C. R. | 0.29888 | 0.301887 | .301887 | — | 0.29888 | 0.301887 |
| Córdoba | 0.282857 | 0.285714 | .285714 | — | 0.282857 | 0.285714 |
| Peso Mexicano | 0.158527 | 0.1609 | 0.160128 | 0.1614 | — | — |
| Onza Troy de Oro Fino | L 70.00 | | | | | |

Onza Troy igual a: 31.103 gramos

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | DOLARES | LEMPIRAS |
|------------------|-----------|----------|
| Libra Esterlina | \$ 2.4945 | L 4.989 |
| Franco Francés | 0.1910 | 0.3820 |
| Franco Belga | 0.0216 | 0.0432 |
| Franco Suizo | 0.2508 | 0.5012 |
| Marco Alemán | 0.2995 | 0.5990 |
| Florín Holandés | 0.2995 | 0.5990 |
| Corona Sueca | 0.1999 | 0.3998 |
| Libra | 0.001640 | 0.003280 |
| Peseta | 0.0148 | 0.0296 |
| Dólar Canadiense | 0.9978 | 1.9948 |

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares Hbrados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

| | | |
|------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Talonario N° 132241 | del 10 de enero, por la cantidad de | L 9,794.50 |
| „ N° 132821 | „ 20 „ enero, por la cantidad de | 2,904.64 |
| „ N° 133735 | „ 2 „ febrero, por la cantidad de | 2,875.00 |
| „ N° 133849 | „ 4 „ febrero, por la cantidad de | 1,727.00 |
| „ N° 134788 | „ 21 „ febrero, por la cantidad de | 3,774.00 |
| „ N° 136770 | „ 21 „ marzo, por la cantidad de | 4,338.00 |
| „ N° 135867 | „ 9 „ marzo, por la cantidad de | 3,507.50 |
| „ N° 138214 | „ 20 „ abril, por la cantidad de | 5,710.00 |
| „ N° 138609 | „ 26 „ abril, por la cantidad de | 24,155.50 |
| „ N° 139773 | „ 18 „ mayo, por la cantidad de | 3,417.00 |
| „ N° 140039 | „ 20 „ mayo, por la cantidad de | 3,300.00 |
| „ N° 140454 | „ 26 „ mayo, por la cantidad de | 922.00 |
| „ N° 140882 | „ 5 „ junio, por la cantidad de | 3,113.00 |
| „ N° 141793 | „ 21 „ junio, por la cantidad de | 4,817.37 |
| „ N° 143208 | „ 13 „ julio, por la cantidad de | 3,447.01 |
| „ N° 144060 | „ 27 „ julio, por la cantidad de | 2,284.00 |
| T O T A L | | L 80,086.52 |

Lic. MIGUEL A. OCHOA

Director

A V I S O

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S. A., antes "La Prensa, S. A. de C. V.", a los comerciantes y público en general, para los efectos legales consiguientes, hace saber: Que en Acta Notarial autorizada en esta ciudad, el veintinueve de julio recién pasado, por el Notario Trinidad Danilo Paredes, fue protocolizada el Acta número "ciento treinta y ocho", correspondiente a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en esta ciudad, el 22 de mayo del año en curso, que conoció de asuntos ordinarios y extraordinarios, y en la cual se reformó la Escritura Social.

San Pedro Sula, 21 de agosto de 1972.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

23 y 24 A. 72.

PATENTES DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha seis de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación del señor Harold Edward Tomkins,

ciudadano norteamericano, domiciliado en 3027 Saint Gregory Road, en la ciudad de Glendale, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención, por veinte años, para la invención denominada: "PANEL COMBINADO PARA SUJETAR CON DISPOSITIVO DE ENTRELAZAMIENTO", conforme a la memo-

ria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, documentos que se acompañan por duplicado, a fin de que se admita esta solicitud con los documentos que se agregarán a sus antecedentes, y seguidos los trámites de ley, que se enteren los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta Patente de Invención por veinte años, a favor de mi representada, y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., primero de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

24 J., 24 J. y 23 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía Cyprus Metallurgical Processes Corporation, una corporación organizada y existente, conforme a las leyes del Estado de Colorado, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 523 West Sixth Street, en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención, para el invento que se denomina: "PROCEDIMIENTO ELECTROLITICOS PARA LA DISOCIACION DE SULFUROS", conforme a la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un mero procedimiento, por lo que os pido se admita esta solicitud con los documentos que se acompañan, para que se agreguen a sus antecedentes y seguidos los demás trámites de ley, que se enteren los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue Patente de Invención, por veinte años, a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones y reivindicaciones; junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

24 J., 24 J. y 23 A. 72.

REGISTROS DE MARCAS

Viene de la la página

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diez de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Mallinckrodt Chemical Works, corporación del Estado de Missouri, domiciliada en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la misma de fábrica consistente en la palabra:

SYNATUSS

para distinguir: un producto farmacéutico usado en el tratamiento de desórdenes respiratorios; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L. Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

23 A., 2 y 12 S. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diez de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Mallinckrodt Chemical Works, corporación del Estado de Missouri, domiciliada en St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

DIUTENSEN

para distinguir: un producto farmacéutico usado en el tratamiento de hipertensión; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presentó el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. Tegucigalpa, D. C., ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Te-

| | |
|---|-------------------|
| aciones para los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo | L 3,600.00 |
| T O T A L | L 3,600.00 |

Artículo 3°—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

MARTIN AGUERO h.
Presidente.

NICOLAS CRUZ TORRES
Secretario.

GUSTAVO GOMEZ SANTOS
Secretario.

Al Poder Ejecutivo:

Por tanto: Ejecútase.

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1972.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,
Elio Ynestrosa M.

DECRETO NUMERO 10

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA:

Artículo 1°—Ampliar la Asignación 9, Programa 1-01, Legislación, TITULO 1-01-1, Poder Legislativo, de la Ley de Presupuesto General vigente, así:

TITULO 11-01-1
PODER LEGISLATIVO
Programa 1-01
LEGISLACION

UNIDAD EJECUTORA: Congreso Nacional

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| 11 51 1 01 9 ASIGNACIONES GLOBALES | |
| 90-1 Asignación Global | L 395.000.00 |

Artículo 2°—La anterior Ampliación de gastos se financiará mediante el aumento de los Ingresos Corrientes, en el renglón Impuestos y Cargos Sobre Importación, de la misma Ley de Presupuesto para el año de 1972, así:

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS

Impuestos y Cargos sobre la Importación.

| | |
|--|---------------------|
| Derechos Arancelarios Importación Marítima | L 395.000.00 |
|--|---------------------|

Pasa a la página N° 5

gucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

23 A., 2 y 12 S. 72.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION

de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha once de julio del año en curso, dictó sentencia declarando a la señora María Consuelo Rivera, heredera ab intestato de su difunto padre

don Alfredo Ferrera, concediéndole la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre, 1970.

José Rascoff Munguía,
Secretario por ley.

(f) José Raskoff Munguía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

23 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha diez del mes y año en curso, dictó sentencia declarando a Sonia Isolina, Nolvía Delia, Francisco y Agustín Díaz Raudales, herederos ab intestato por derecho propio, de su difunto padre don Angel Díaz Martínez, por derecho de transmisión de éste, de su abuelo Ponciano Díaz y de su bisabuela Francisca Díaz, concediéndoles la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre, 1970.

José Raskoff Munguía,
Secretario por Ley.

(f) José Raskoff Munguía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

23 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha dos de abril de mil novecientos setenta, dictó sentencia declarando: a Salomón Reyes Moncada, heredero ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones de su difunta madre legítima señora Lucila Moncada viuda de Reyes, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia.—Choluteca, 15 de agosto de 1972.

José Cecilio Mendoza O.
Secretario.

(f) José Cecilio Mendoza O. Hay un sello que dice: "Juzgado 2º de Letras.—Choluteca, departamento de Choluteca.—Honduras".

23 A. 72.

Pasa a la Página Nº 6

Viene de la página Nº 4

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su sanción.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

VICTOR CACERES LARA
Presidente

NICOLAS CRUZ TORRES
Secretario

ITALIA ARONNE DE GOMEZ
Secretaria

Al Poder Ejecutivo:

Por tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1972.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Elio Ynestroza M.

DECRETO NUMERO 13

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que en la Escuela Pablo Moncada, del Municipio de El Rosario, hay una matrícula de únicamente 99 alumnos en un Edificio comparativamente adecuado.

CONSIDERANDO: Que la Escuela Mixta Lux, del Municipio de San Francisco de la Paz, tiene una matrícula de 606 alumnos en un Edificio inadecuado para ese volumen de alumnos y alquilado a particulares.

CONSIDERANDO: Que en la forma planteada se resolverán ambos casos para bien de la niñez de los Municipios aludidos.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1º—Crear el Renglón 51-8-A, en el Programa 3-01, del Título 4-08, del Ramo de Educación Pública dentro de la Ley de Presupuesto General vigente, así:

TITULO 4-08

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

Programa 3-01

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE ENSEÑANZA

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Construcciones Escolares

51 8 A Escuela Mixta Lux, en San Francisco de la Paz,
Departamento de Olancho L 25,000.00

Artículo 2º—La anterior Creación se financiará mediante transferencia del Renglón 51-8, Programa 3-01, del mismo Título 4-08, Ramo de Educación Pública, así:

TITULO 4-08

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

Programa 3-01

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE ENSEÑANZA

51 8 Escuela El Rosario, Olancho (menos) L 25,000.00

Artículo 3°—Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

VICTOR CACERES LARA
Presidente.

NICOLAS CRUZ TORRES
Secretario

GLORIA U. DE RECARTE
Secretaria

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1972.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Elio Ynestroza M.

Viene de la página N° 5
TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental, de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha veintitrés de junio del corriente año, se presentó a este Juzgado el señor Foster Cooper, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y vecino de Utila, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un solar que mide y limita: por el Norte, 100 pies, con propiedad de Wilton Bodden; Sur, 100 pies, con propiedad de Lelan Howell; Este, 175 pies, con propiedad de su señora madre, mediando la calle principal de Utila; y, por el Oeste, 175 pies, con las aguas del Mar, en dicho solar tiene construidas varias casas. Y que careciendo de título de dominio inscribible por este acto viene a solicitar Título Supletorio sobre el inmueble anteriormente descrito. Y para acreditar los extremos a que se contrae su anterior solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Liland Howell, Spurgeon Wood y Hordwich Whitefield, todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes raíces y vecinos del pueblo de Utila, en este departamento.—Roatán, 15 de agosto de 1972.

P. P. Orellana V.,
Secretario.

(f) P. P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".
23 A., 22 S. y 23 O. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha cuatro de agosto del año en curso, se

presentó a este Juzgado, el señor John C. Henley III, mayor de edad, casado, Publicista, ciudadano norteamericano, con residencia legal en este país, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble de su legítima pertenencia y que a continuación se detalla: Un solar localizado en la parte céntrica de la población de José Santos Guardiola, que mide y colinda: al Norte (55) cincuenta y cinco pies, con el mar; al Sur (75) setenta y cinco pies, con solar de los herederos de Robert Cooper, calle de por medio; al Este (123) ciento veintitrés pies, con solar de los herederos de Robert Cooper; y, al Oeste (110) ciento diez pies, con casa y solar del señor Rennie Bush. Este inmueble lo hube por compra que le hiciera a la señora Leonie McNab, el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco en escritura privada. Valorado en la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Lempiras. Y que careciendo de título de dominio inscribible en el Registro de la Propiedad, por este medio solicita Título Supletorio. Y para acreditar los extremos a que se contrae su anterior solicitud, ofrece testimonio de los testigos: Oswald Ebanks, Whitney Ducker, Douglas Bush, mayores de edad, casados, comerciantes, maquinista y carpintero respectivamente, hondureños, todos naturales y vecinos de esta ciudad, propietarios de bienes inmuebles, ubicados en la misma.—Rotán, 15 de agosto de 1972.

P. P. Orellana V.,
Secretario.

(f) P. P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras".—Islas de la Bahía.

23 A., 22 S. y 23 O. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha ocho de agosto del corriente año, se presentó a este Juzgado, el señor Rafael Zelaya Torres, mayor de edad, casado, hondureño, natural y vecino de Utila, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de agua que mediante relleno del mismo he logrado obtener un solar que mide (50) cincuenta pies de este a oeste, por (200) doscientas yardas de norte a sur, abarcando todavía un pedazo de suampo para relleno. Solar que adquirió en virtud de concesión de dominio útil que le hiciera la Municipalidad de aquel puerto menor. Y que careciendo de título de dominio inscribible por este acto, viene a solicitar Título Supletorio sobre el inmueble anteriormente descrito. Y para acreditar los extremos a que se contrae su anterior solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Isaac Bush, Clifford Woods, Desmon Johnson, todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes raíces, hondureños y de este vecindario de Utila en este departamento.—Roatán, 15 de agosto de 1972.

P. P. Orellana V.,
Secretario.

(f) P. P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de La Bahía.—Honduras".
23 A., 22 S. y 23 O. 72.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 13 de enero de 1972, el señor Pablo Wildt Yates, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, y de este vecindario, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno situado en el lugar denominado "Danto Reynolds", aldea de Palmira a inmediaciones del Aeropuerto "Golozón" el que mide y limita: al Norte, setenta y seis pies y colinda con la carretera nueva que va de La Ceiba, a Tela; al Sur, mide ochenta y siete pies y colinda con Francisco Zelaya, quebrada de por medio; Este, con Miriam Zavala, mide doscientos pies; y, al Oeste, mide doscientos treinta y ocho pies y colinda con Marco Antonio Idiáquez; el Inmueble se encuentra debidamente cercado con alambre de púa por todos sus rumbos, con excepción del costado Este donde tiene alambre ciclón; el inmueble se encuentra totalmente cultivado de árboles frutales; café, plátanos y guineos y tiene dos casas de madera, techo de zinc y piso de tierra una de ellas y de cemento la otra y además existe una choza paredes de madera y techo de mana-

Viene de la 1a página

Marco Obdulio Matute, en el puesto de Ayudante de Enfermería. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 12, Reng. 0010, Clave Puesto 00043, Cód. 250510, Escala 03, Sueldo Mínimo L 70.00 mensuales. Puesto Nuevo. Departamento de Ginecología y Obstetricia. María Arita Alvarado, en el puesto de Conserje I, en sustitución de Ramona Garay, que no se presentó. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 26, Reng. 0020, Clave del Puesto 00052, Cód. 040010, (Puesto Nuevo) Escala 01, Sueldo de L 80.00 mensuales, Mantenimiento Planta Física. Efectivos, a partir del 1º de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 619

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar al Dr. Rothman Tejada Díaz, del P. N° 015024, de Médico en Servicio Social del Sub-Centro de Salud de Guana, ja, a Médico en Servicio Social en el Sub-Centro de Salud de Erandique. Distrito Sanitario N° 5. Título 4-09. Ramo de Salud Pública. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social. Prog. 1-03. Sub-Prog. 05, Act. 03, E. c. 31, sueldo a devengar L 700.00 P. N°, Reng. 0040. Clave de P. N° 00048. Efec-

ca. Lo adquirió por compra hecha a los derechos posesorios de don Jesús Martínez Toscano. Que por no tener título inscribible y agregando la posesión de sus antecesores ha estado quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, ofreciendo para tal efecto la información de los testigos: Francisco Zelaya, Jesús Martínez Toscano y Efraín Cárdenas, mayores de edad, solteros, Agricultores y propietarios de bienes inmuebles y de este vecindario.—La Ceiba, 27 de enero de 1972.

Melba Hernández S.
Secretaria.

(f) Melba Hernández S. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—La Ceiba, Atlántida".

24 J., 23 A. y 22 S. 72.

tivo, a partir del 16 de mayo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 620

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar en el Hospital "Materno Infantil", el Acuerdo de Nombramiento de Aida Azucena Irias, Auxiliar de Enfermería II, que abandonó su puesto. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 12, Servicio de Medicina, Reng. 0005, N° de Empleado 09258, Clave Puesto 00013, Códig. Clase 251110, Esc. 11, sueldo mínimo asignado L 155.00. Efectivo. a partir del 4 de mayo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 621

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Art. 106, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Egresos e Ingresos vigente,

ACUERDA:

Nombrar por un período máximo de tres (3) meses, en el Instituto Nacional del Tórax, para que cubra la incapacidad de:

Guillermo Gutiérrez Suazo, sueldo diario L 3.33; período del 15 de junio al 15 de septiembre de 1972, en sustitución de Francisco Morales Betancourt y Pedro Antonio Figueroa. Sección de Mantenimiento. Este gasto se imputará a la Asignación de Subs-

A Quien Interese

Los cheques que se extienden a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION.

tivos del Personal con licencia.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 623

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor José Isabel Vásquez Sánchez, Inspector de Saneamiento I del Sub-Centro de Salud de Danlí. Título 4-09 Ramo de Salud Pública, Servicio Distrital N° 1. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública. Prog. 1-03, Sub-Prog. . . 01, Act. 19, Cód. 320010, N° de Escala 11, sueldo mínimo L 155.00 mensuales, Renglón 0015, Clave de P. N° 00017. Efectivo, a partir del 1º de mayo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 624

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Materno Infantil" a las personas siguientes: María Muñuela Escalante, en el cargo de Ayudante de Enfermería en sustitución de Lucila Consuelo Medina que fué ascendida. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 18, Servicio de Consulta Externa. Reng. 0009, Clave de Santos Maximiliano Santos Almendarez, en el cargo de Auxiliar de Enfermería II, en sustitución de Francisca Patricia Martínez, que no se presentó a tomar posesión de su cargo el 1º de mayo del año en curso. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 19, Servicio de Emergencia. Reng. 0006, Clave Puesto . . 00025, Códig. Clase 251110. Es. 11, sueldo mínimo mensual de L 155.00. Ana Alonzo Aguilar de Turcios, en el cargo de Auxiliar de Enfermería II, en sustitución de Bertha Alicia Banegas, que renunció a partir del 1º de mayo año en curso. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 31 Ginecología y Obstetricia, Reng. 0016, Clave Puesto 00048, Códig. Clase 251110, Esc. 11, sueldo mínimo

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 23 DE AGOSTO DE 1972

mensual de L 155.00. Efectivo, a partir del 1º de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 625

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Srita. Marcela Dubón como Auxiliar de Enfermería II, en el Sub-Centro de Salud de Erandique, Lempira. Distrito Sanitario N° 5. Título 4-09, Ramo de Salud Pública. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Codig. 251110, N° de Escala 11, sueldo mínimo de L 155.00 P. N° Reng. 0041, Clave de P. N° 00049. Efectivo, a partir del 1º de mayo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 626

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder permiso con goce de sueldo en el "Instituto Nacional del toráx" a las personas siguientes: Sra. María Antonia de Cuellar, para que reciba el Curso de Capacitación para Jefes en Central de Equipos, patrocinado por el Cuerpo de Paz, por un período comprendido del 15 de mayo al 7 de julio del año en curso. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 07, Recuperación, Reng. . . 0004, Clave del Puesto 00008, Códig. . . 251110, Esc. 11, N° de Empleado 008770, Srita. Rosa María Castañeda Galindo, que recibirá el curso de Capacitación para Jefes en Central de Equipos patrocinado por el Cuerpo de Paz, por un período comprendido del 15 de mayo al 7 de julio del año en curso. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 05, Medicina, Reng. 0009, Clave del Puesto 00031, Códig. 251110, Esc. 11, N° de Empleado 008707, Auxiliar de Enfermería

II, sueldo mínimo de L 155.00.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 627

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Srita. Iris Yolanda Tejada, como Auxiliar de Enfermería I, en el Sub-Centro de Salud de Florida Copán. Distrito Sanitario N° 5, Título 4-09, Ramo de Salud Pública. dependiente de la Dirección General de Salud Pública. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Códig. 251010 N° de Escala 07, sueldo a devengar . . . L 150.00, que corresponde al 4º paso de la Escala de Salarios P. N°, Reng. N° 0052, Clave de P. N° 0060. Efectivo a partir del 1º de mayo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 628

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Materno Infantil", a las personas siguientes: Estela Rubio de Urbina, en el cargo de Ayudante de Enfermería en sustitución de Bertha Alicia de Macías, que renunció, a partir del 1º de mayo del año en curso. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 11, Servicio de Rehabilitación Nutricional, Reng. 0005, Clave del Puesto 00023, Códig. Clase 250510, Esc. 03, sueldo mínimo mensual de L 70.00.

Irma Graciela García de Flores, en el cargo de Auxiliar de Enfermería II, en sustitución de Aída Azucena Irías. Prog. . . 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 12, Servicios de Medicina, Reng. 0005, Clave del Puesto 00013, Códig. Clase 251110, Esc. 11, sueldo mínimo asignado L 155.00.

Vilma Yolanda Cruz Navarro, en el cargo de Auxiliar de Enfermería II, en sustitución de Sayra Vargas de González, que renunció, a partir del 1º de marzo del año

en curso. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 13, Servicio de Lactante, Reng. 0004, Clave Puesto 00015, Códig. 251110, Esc. 11, sueldo mínimo mensual de L 155.00. Efectivo a partir del 1º de junio del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 629

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Nacional del Tórax, a las personas siguientes:

Estela Sierra, en el puesto de Auxiliar de Enfermería I, en sustitución de Rafaela Carvajal Alvarez, que goza de permiso sin goce de sueldo por estar realizando estudios de Auxiliar de Enfermería, Ramo 410, Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 05, Reng. 0011, Clave 00056. Códig. 251010, Esc. 07, sueldo mínimo L 110.00.

Eulalia Adelina Turcios, en el puesto de Auxiliar de Enfermería II, en sustitución de Edda Idiliana Zúñiga, que goza de permiso sin goce de sueldo por estar realizando estudios de Auxiliar de Enfermería. Ramo 410, Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 05, Reng. 0009, Clave 00041, Códig. 00041, Códig. 251110, Esc. 11, sueldo mínimo mensual de L 155.00. Efectivo a partir del 1º de mayo al 31 de diciembre del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 630

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital Santa Teresa, al P. M. Jorge Fonseca Meléndez, como Contador I, en sustitución de la Sra. Eleonora Garín Velásquez, que pasa a ocupar otro puesto en el Hospital Santa Teresa. Act. 02, Administración Reng. 0002, Códig. . . 050506, Esc. 19, Clave de Puesto 00002, con sueldo mínimo de L 300.00, Prog. . . 1-02, Sub-Prog. 07. Efectivo a partir de la

fecha en que tome posesión de su cargo.
—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 631

Tegucigalpa, D. C., 17 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del Dr. Alfonso Lacayo Sánchez, Médico General I, (cuatro horas) de Medicina General del Hospital Atlántida Integrado, mientras dura la ausencia de la Dra. Betty Galeano de Turcios, quien goza de una beca en el exterior Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Reng. . . 0001, Clave de Puesto 00001, Códig. de 288003, Esc. 35, Puesto Médico General I, (cuatro horas), sueldo de L 600.00, Act. 05, Medicina General. Efectivo a partir del 1° de abril al 31 de diciembre del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 632

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

En Aplicación del Arto. 106 de las Disposiciones Generales, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de la República,

ACUERDA:

Nombrar por un período máximo de tres meses (3) en el "Instituto Nacional del Toráx" para que cubra incapacidad (Licencia por Accidente), en la forma siguiente

María Adelina Carcamo L 3.41 diarios 1° de junio de 1972, 1° de septiem/72 en sustitución de María Antonia Barrientos (Sección de Pediatría), este gasto se imputará a la asignación "Sustitutos del Personal con Licencia".—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 633

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Sr. Fausto Armando Díaz, como Conserje I, en el Sub-Centro de Salud de Danlí Distrito Sanitario N° 1 Título . . 4-09, Ramo de Salud Pública. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Sr. Santos Humberto Vindel, Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 19, Códig. 4100100, N° de Escala 01, sueldo mínimo de L 50.00 P. N° Reng. 0016, Clave de P. N° 00016. Efectivo, a partir del 1° de abril del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 634

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a René Mario Paredes, en el Puesto de Practicante Médico II, en el Hospital "Atlántida Integrado", Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Reng. 0004, Clave Puesto . . 00011, Códig. 281103, Escala 23 sueldo de L 400.00, mensuales; en sustitución de Alfredo Maxil Santellán, efectivo, a partir del 1° de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 635

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, En aplicación del Art. 106 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Egresos e Ingresos vigente de la República,

ACUERDA:

Nombrar por un período máximo de tres (3) en el Instituto Nacional del toráx para que cubra incapacidad (Licencia de Maternidad), en la forma siguiente:

Zoila Estela Lanza sueldo L 1.68 diarios período 15 de junio al 15 de sep. 1972,

en sustitución de María Elena Nuñez Colindres (Sección de Servicios Domésticos y goza de Licencia de Maternidad) este gasto se imputará a la asignación de Sustitutos de Personal con Licencia.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 636

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Descender y Ascender en el Instituto Nacional del Toráx, a las personas siguientes:

José María Mejía Villeda, del puesto de Guardián I, escala 04, al puesto de Portero, en sustitución de Francisco Morales Betancourt, quien pasa a ocupar otro puesto. Ramo 410, Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 18, Reng. 0017, N° de Empleado 008892, Clave N° 00023, Códig. 450110, Esc. 03, sueldo mensual de L 95.00. Efectivo, a partir del 1° de junio del presente año.

Francisco Betancourt del puesto de Portero, Escala 03, al puesto de Guardián I, en sustitución de José María Villeda, quien solicito su descanso. Ramo 410, Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Ac. 18, Reng. 0015, N° de Empleado 008882, Clave N° 00019, Códig. 451010, Esc. 04, sueldo mínimo de L 105.00. Efectivo, a partir del 1° de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 637

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V", a la Sra. Ana Fermina Casco, en el puesto de Laboratorista II, en sustitución de Nohemí Miranda de Ramos, que solicito un permiso por doce meses a partir del 1° de junio del presente año al 1° de junio de 1973. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 20, Reng. 0003, Clave del Puesto . . 00003, Códig. 311604, Escala 18, sueldo

mínimo de la Escala L 280.00. Laboratorio Clínico. Efectivo, a partir del 1º de junio del presente año al 31 de mayo de 1973.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 639

Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Designar al Dr. René Medina Nolasco, Médico Especialista de Oncología y Cancerología del Hospital "San Felipe", Representante Oficial del Gobierno de Honduras ante el X Congreso Centroamericano de Cancerología, a celebrarse en San José, República de Costa Rica, del 19 al 24 de junio del presente año.—Comuníquese

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 640

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al señor Felipe Santiago Saucedo Alvarenga, en el Instituto Nacional del Toráx, en el cargo de Ayudante de Enfermería de Servicios Domésticos, en sustitución de Galileo Rodríguez Salamanca, que renunció. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 19, Reng. 0002, Clave 00002, Cód. . . . 250510, Escala 03, sueldo mínimo de L 70.00. Efectivo, a partir del 16 de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 641

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Srita. Nora Maribel Aviles, en el cargo de Ayudante de Enfermería

de la Actividad 19, Servicio de Emergencia del Hospital "Materno Infantil" en sustitución de María Teresa Flores, quien ya fué cancelada. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Reng. 0008, Clave del Puesto 00023, Códig. Clase 250510, Esc. 03, Puesto de Ayudante de enfermería, N° de Empleado 09477, sueldo mínimo L 70.00. Efectivo, a partir del 1º de julio del corriente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 642

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Sandra Isabel Matute Almendarez, para el puesto de Admisión, en el Hospital Manuel de Jesús Subirana. Prog. 2-04, Act. 11, del Presupuesto quien devengará un sueldo de L 155.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Lempiras Exactos) mensuales. Efectivo, a partir del 1º de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 643

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, En aplicación del Art. 106 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Egresos e Ingresos vigente,

ACUERDA:

Nombrar a Estela Ninfa Sánchez, para que cubra la incapacidad en el Instituto Nacional del Toráx, devengando la cantidad de L 2.36 diario, en sustitución de María de Jesús Suazo Castillo. Sección de Laboratorio Clínico, por un período de tres (3) meses comprendidos entre el 15 de junio al 15 de septiembre del presente año. Dicho gasto se imputará a la Asignación Sustitutos del Personal con Licencia.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 644

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar al pago de L 467.03,) Cuatrocientos Sesenta y Siete Lempiras con Tres Centavos, a favor del Sr. Marcos Adán Gómez Moncada, quien sustituirá al señor Augusto H. Cardona V., Superintendente lavandería del Hospital "Materno Infantil", incapacitado por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, que le reconocerá el 66% del sueldo que el señor Cardona devengará en la forma siguiente:

| | |
|---|-----------------|
| Del 12 de mayo al 12 de Junio de 1972. | L 240.57 |
| Del 13 de junio al 11 de julio de 1972. | 226.46 |
| | <u>L 467.03</u> |

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 645

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

En aplicación del Artículo 106 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Egresos e Ingresos vigente de la República,

ACUERDA:

Nombrar para que cubra incapacidad (Derecho de Maternidad), a la señorita Sobaida Betancourt Carrasco, en sustitución de la señora Alba Luz Padilla Sagastume (Auxiliar de Estadística) del Hospital "Materno Infantil", por un período comprendido del 1º de junio al 14 de agosto del presente año, devengando la cantidad de L 324.00. Trecientos veinticuatro lempiras exactos).—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 23 DE AGOSTO DE 1972

Acuerdo N° 646

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

En aplicación del Artículo 106 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Egresos e Ingresos vigente de la República,

ACUERDA:

Nombrar para que cubra incapacidad (Derecho de Maternidad) a la Sra. Donatila Pérez de Valladares, en sustitución de la señora Orbicela Zelaya de Zelaya (Trabajador de Cocina) del Hospital "Materno Infantil". Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 28, Reng. 0004, Clave del Puesto 00023, Código Clase 400100, Escala 02, por un período comprendido del 17 de mayo al 2 de agosto del presente año, devengando de una sola vez la cantidad de L 127.14 (ciento veintisiete lempiras con catorce centavos).—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 647

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Eva Bonilla, Auxiliar de Enfermería I, en el Hospital del Sur, en sustitución de Hilda Fortín Aguilera, que renunció. Prog. 1-02, Sub-Prog. 03, Act. 15, Reng. 0004, Clave del Puesto 00024, N° de empleado 18257, Códig. 251010, Esc. 07, sueldo mensual de L 110.00. (Mínimo). Efectivo, a partir del 1° de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 648

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Srita. Argentina Manzanares Coello, en el Puesto de Microscopista I, del Departamento de Evaluación Epidemiológica del Servicio Nacional de Erradi-

cación de la Malaria (SNEM), en sustitución de la Sra. Gladys Matute de Mourra, que interpuso su renuncia a partir del 4 de febrero de 1972 Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 019812, Clave 00033, Esc. 12, sueldo mínimo mensual de L 170.00. Efectivo a partir del 1° de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 649

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 31 de marzo del presente año, la renuncia interpuesta por la Sra. Myrna Urbina Bados, del puesto de Microscopista II, del Departamento de Evaluación Epidemiológica, del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM), organismo Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 006552, Clave del Puesto 00013, Esc. 15, sueldo mensual de L 220.00.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 650

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 5 de junio del presente año, el nombramiento de la señora Ismenia Escobar, del Puesto de Microscopista I, del Departamento de Evaluación Epidemiológica, del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM), Organismo Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 006568, Clave 00022, Esc. 12, con sueldo mensual de L 190.00.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 651

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender en el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM), Organismo Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a las personas siguientes:

1°—Señorita Elida Rosa Aguilar Fonseca, que actualmente ocupa el puesto de Microscopista I, del Departamento de Evaluación Epidemiológicos. Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 006571, Clave 00023, Esc. 12, con sueldo mensual de L 190.00, al puesto de Microscopista II. Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 006552, Clave 00013, Esc. 15, sueldo mínimo mensual de L 200.00.

2°—Sra. Gladys Ortiz, del puesto Microscopista I, del Departamento de Evaluación Epidemiológica. Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 006586, Clave 00036, Esc. 12, sueldo de L 170.00, al puesto de Microscopista II. Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 006553, Clave 00014, Esc. 15, sueldo mínimo mensual de L 200.00. Efectivos a partir del 1° de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 652

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SENEM), organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a las personas siguientes:

1°—Srita. Mercedes Hortencia Bustillo Bustillo, en el puesto de Microscopista I, del Departamento de Evaluación Epidemiológica. Prog. 1-04, Act. 04, Puesto 006551, Clave 00018, Escala 12, sueldo mensual de L 170.00.

2°—Sra. Miriam Santos Maldonado, en el puesto de Microscopista I, del Departamento de Evaluación Epidemiológica. Prog. . . 1-04, Act. 04, Puesto N° 006571, Clave . . 00023, Escala 12, sueldo mínimo mensual

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 3

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de diciembre de 1970, se emitió el Decreto Legislativo Número 97 que establece las "Medidas para impulsar la producción nacional y normar el comercio exterior".

CONSIDERANDO: Que para impulsar la producción nacional es necesario incorporar al mayor número de hondureños al proceso de la producción y el desarrollo de la nación.

CONSIDERANDO: Que la población hondureña es eminentemente rural y que, para incorporarla al proceso del desarrollo nacional, es necesario llevar a cabo un Programa de Reforma Agraria que requiere esfuerzos humanos y financieros continuados de todos los sectores nacionales de la producción.

CONSIDERANDO: Que para realizar la Reforma Agraria, sobre bases justas para todos los hondureños y con apego y respeto al ordenamiento jurídico de la nación, es necesario asignar al Instituto Nacional Agrario los recursos financieros necesarios dentro del Presupuesto General de Egresos e Ingresos y facultarlo para que disponga de los mismos.

CONSIDERANDO: Que el 49.7% de las tierras laborables para cultivos transitorios y el 78% de los hábles para cultivos permanentes en el país, aparecen ociosas o incultas según las últimas investigaciones censales realizadas por las oficinas nacionales competentes, por la cual resulta de urgente necesidad darles el uso económico adecuado para que la población campesina pueda tener acceso a su uso y propiedad.

CONSIDERANDO: Que la aplicación de las medidas para el fomento de la producción agropecuaria ameritan que el Poder Ejecutivo tenga atribuciones con la suficiente flexibilidad que le permitan una mejor aplicación del referido ordenamiento legal, por lo que resulta necesario reformar por adición el Artículo 7º del Decreto 97 del 30 de diciembre de 1970.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

DECRETA:

Artículo 1º—Adicionar y modificar el Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 97 del 30 de diciembre de 1970 (ME-

DIDAS PARA IMPULSAR LA PRODUCCION NACIONAL Y NORMAR EL COMERCIO EXTERIOR), con el párrafo y disposiciones siguientes: "Como consecuencia de la aplicación de las medidas para el fomento de la producción agropecuaria, se considera necesario proceder a incrementar las áreas de tierras laborables, así como a una mejor distribución de la tenencia de las tierras laborables pero incultas, el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional Agrario destinará un 80% del capital del Fondo de Desarrollo Agropecuario e Industrial al financiamiento de los Programas de Reforma Agraria que tiendan a formar un patrimonio para los campesinos, a mejorar su productividad y a elevar sus ingresos y nivel de vida en general". En lo que se refiere a la aplicación en el Sector Agropecuario, su Reglamento deberá ser discutido en el Consejo Superior de Planificación Económica y aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. La Administración del Fondo Especial del 80% del capital del Fondo de Desarrollo Agropecuario e Industrial a que se ha hecho referencia, estará a cargo del Instituto Nacional Agrario.

Artículo 2º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

MARTIN AGUERO h.,
Presidente.

ITALIA ARONNE DE GOMEZ
Secretaria.

GUSTAVO GOMEZ SANTOS,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1972.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía, por la ley,

Efraín Reconco Murillo.

de L. 170.00. Efectivo, a partir del 1º de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 653

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM), organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a las personas siguientes:

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION.

1º—Srita. María del Carmen Baquedano Carrasco, en el puesto de Microscopista I, del Depto. de Evaluación Epidemiológica. Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 006586, Clave 00036, Esc. 12, sueldo mínimo mensual de L. 170.00.

2º—Srita. María Teresa Osorio Salgado, en el puesto de Microscopista I, del Depto.

de Evaluación Epidemiológica. Prog. 1-04, Act. 04, Puesto N° 006568, Clave 00022, Esc. 12, sueldo mínimo mensual de L. 170.00. Efectivo, a partir del 1º de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.



TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS, C.A.